

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 185

CIR\_GJN\_MRHL\_185.14

México D.F. a 27 de noviembre de 2014

**Asunto:** Publicación en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Acuerdo 800-02-00-00-00-2014- 0646 mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1685 al ciudadano Héctor Raúl Félix Torres, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Roberto David Cruz de Echeverría Robles.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2014-0647 mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1687 al ciudadano Sergio Iván Martínez Rivas, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Nuevo Laredo, como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal Sergio Emilio Rivas Echazarreta.

Oficio 500-05-2014-39013 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

### SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de clavos de acero para concreto, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por la fracción arancelaria 7317.00.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

#### RESOLUCIÓN

- Se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones temporales y definitivas de clavos de acero para concreto, en longitudes que van de  $\frac{3}{4}$  hasta 4 pulgadas, en diversos diámetros y espesores de cabeza, independientemente del acabado y la forma de su cuerpo, originarias de China, independientemente del país de procedencia, que ingresen por la fracción arancelaria 7317.00.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.
- Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2014.
- Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping y 70 fracción II y 89 F de la LCE, la cuota compensatoria definitiva de 0.54 dólares por kilogramo, a que se refiere el punto 3 de esta Resolución, continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.
- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.



## **CIRCULAR INFORMATIVA No. 185**

**CIR\_GJN\_MRHL\_185.14**

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

### **ANEXOS: (1)**

Atentamente  
Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA